



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027

Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero**  
Área: **Órgano Interno de Control.**  
Unidad o Sección: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
Número de Oficio: **FGE/OIC/UTA/817/2024**

Asunto: **Se remite respuesta.**

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de agosto de 2024.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario Defensor del Mayab'*

**C. EDGAR CORTEZ MORALES.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 150, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, hago referencia a su solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, con número de folio: **120203124000315.**

Derivado del oficio número: **FGE/CGSP/SCJ/171/2024**, de la Coordinación General de los Servicios Periciales, **FGE/DGPA/557/2024**, de la Dirección General de Presupuesto y Administración, al respecto notifico a usted la información rendida por dichas Áreas.

1. ¿Cuántas identificaciones ha realizado a través de sus servicios periciales en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.

**RESPUESTA:**

**56 identificaciones por protocolo de Notificación y entrega digna.**

**Este número desglosado es: 48 masculinos y 8 femeninas.**

**O de otra forma: 40 casos del día a día y 16 de larga data.**

2. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares completos en su base de datos?

• **RESPUESTA: Se muestran en la siguiente tabla:**

<b>AÑO</b>	<b>FAMILIARES</b>
2011	135
2012	213
2013	452
2014	495
2015	508
2016	459
2017	1238
2018	784
2019	579
2020	511
2021	475
2022	579



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/817/2024

2023	833
2024	248
<b>TOTAL</b>	<b>7509</b>

3. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares incompletos en su base de datos?

**RESPUESTA:** En la base de datos con que contamos en esta Coordinación General de los Servicios Periciales, dentro del Laboratorio de Genética Forense no contamos con perfiles genéticos de muestras referenciales de núcleos familiares incompletos, en virtud de que las bases de datos solo admite perfiles genéticos completos.

4. ¿Cuántos perfiles genéticos de personas sin identificar tienen en su base de datos?

**RESPUESTA:** Los perfiles Genéticos de personas sin identificar con que contamos en nuestra base de datos se muestran en la siguiente tabla:

Perfiles genéticos ingresados a base de datos del año 2011 al 2023.	
AÑO	FAMILIARES
2011	103
2012	148
2013	308
2014	355
2015	403
2016	498
2017	413
2018	328
2019	182
2020	280
2021	224
2022	228
2023	265
2024	118
<b>TOTAL</b>	<b>3855</b>



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero**  
Área: **Órgano Interno de Control.**  
Unidad o Sección: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
Número de Oficio: **FGE/OIC/UTAI/817/2024**

5. ¿Cuántas exhumaciones han realizado con la finalidad de obtener perfiles genéticos para confrontas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.

**RESPUESTA: Las exhumaciones realizadas con la finalidad de obtener perfiles genéticos para confrontas en el año 2022 y 2023, desglosadas por año, se muestran en la siguiente tabla:**

<b>2022</b>	<b>7</b>
<b>2023</b>	<b>5</b>

6. ¿Cuentan con equipos interdisciplinarios de identificación y cuántos tienen?

**RESPUESTA: Si, en esta Coordinación General de los Servicios Periciales contamos con cuatro equipos interdisciplinarios adscritos al Departamento de Identificación Humana.**

7. ¿Con cuántos peritos certificados cuentan en recuperación, procesamiento e identificación de personas?

**RESPUESTA: El personal de identificación humana, adscrito a esta Coordinación General de los Servicios Periciales no cuenta con una certificación como tal en recuperación, procesamiento e identificación de personas, sin embargo se encuentran capacitados y en formación constante por parte de Instituciones Nacionales e Internacionales.**

8. ¿Cuántos casos tienen registrados en su base de datos con cuestionario AM/PM?

**RESPUESTA: El departamento de identificación Humana de esta Goordinación General de los servicios Periciales ha informado que cuenta con un registro, a la fecha (25/06/2024) de 1,337 Cuestionarios AM dentro de la base de Datos.**

9. ¿Cuántas personas han sido localizadas/identificadas a través del sistema AM/PM?

**RESPUESTA: Es importante precisar que la base de Datos AM/PM es una herramienta informática para gestionar información sobre personas desaparecidas y restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos (o partes de cuerpos), así como lugares donde se les encuentra.**



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/817/2024

De lo anterior se establece que la base de Datos No Identifica personas, solo permite reducir el universo de búsqueda mediante la orientación que realiza al mostrarlos posibles casos coincidentes, que facilitan el proceso de identificación.

10. ¿Cuántos cuerpos y/o restos humanos individualizados tienen resguardados en el o los panteones forenses?  
**RESPUESTA:** Hasta el día de hoy (25/06/2024) se encuentran resguardados 908 personas fallecidas en el Centro Estatal de Resguardo Forense, los cuales ya cuentan con toda la información disponible que ayudara al proceso de identificación.
11. ¿Cuántos cuerpos han sido identificados y no han sido reclamados por sus familias?  
**RESPUESTA:** Para 2023 son 2 identificados pero no han sido reclamados por sus familiares. Para este primer semestre de 2024, son 3 identificados pero no han sido reclamados por sus familiares. Se tiene registro de solo un caso en el cual se notificó a los familiares, sin embargo el cadáver continúa bajo resguardo de la institución, este correspondiente al año 2022.
12. ¿Con qué periodicidad se envían perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas?  
**RESPUESTAS:** El área de Genética Forense envía los perfiles Genéticos a la federación para la confronta e Identificación de Personas cada 6 meses.
13. ¿Cuántas colaboraciones han solicitado a Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas?  
**RESPUESTA:** Hasta la fecha no se han recepcionado solicitudes de colaboración por parte de Guardia Nacional para la identificación de personas.
14. ¿Cuál es el presupuesto anual con que cuenta para la identificación de personas?

AÑO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2022	111, 929, 314.57
2023	117, 994, 970.04



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/817/2024

15. ¿Cuenta con buenas prácticas estatales para la identificación de personas? De ser así, favor de indicar cuáles son esas buenas prácticas.

**RESPUESTA:** lo que compete a la labor realizada por el área de recolección y análisis de datos post-mortem, se realiza apegada a los lineamientos específicos por materia que participa en el estudio, así como a los protocolos vigentes para el manejo de cadáveres no identificados, cabe recalcar que cada experto cuenta con el perfil idóneo dada su formación académica profesional requerida para la emisión de la pericia en la que participa.

16. ¿Cuentan con un panteón forense en el estado? favor de indicar si se cuenta con más de uno.

**RESPUESTA:** Si, el Estado de Guerrero cuenta con un Centro Estatal de Resguardo Forense, mismo que es administrado por la Secretaría de Salud, mediante el Servicio Médico Forense, de igual forma se le informa que no es competencia de este Sujeto Obligado, por lo que podrá solicitarlo en el Servicio Médico Forense, así mismo hago de su conocimiento que el Servicio Médico Forense no depende de esta Institución si no, de la Secretaría de Salud lo anterior con fundamento en el acuerdo número: 74, Alcance I de fecha 13 de septiembre del año 2013, mediante el cual se transfiere la responsabilidad del Servicio Médico Forense a la Secretaría de Salud, por lo que se le orienta con la finalidad de que dirija su solicitud a dicha dependencia en la siguiente liga electrónica.

• <http://salud.guerrero.gob.mx/>

La presente orientación es atendiendo al Criterio de Interpretación emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública y de datos personales que a continuación se transcribe:

*“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos*



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTA/817/2024

*obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.*

**Resoluciones:**

- RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."

Gracias por ejercer tu derecho a la información.



ATENTAMENTE.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CHILPANCIANGO DE LOS BRAVOS, GRO.

LIC. FABIOLA RAMÍREZ BENÍTEZ.

C.c.p.- Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda.- Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento. - Presente  
C.c.p.-Mtro.-Martin Rizo Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.

FRB\*barn.